



SECRETARIA GENERAL
MFR/mm

**DOÑA MARTA M. FUERTES RODRIGUEZ, VICESECRETARIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, EN FUNCIONES DE SECRETARIA**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2017, que se transcribe a continuación:

“Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Comisión da cuenta del Expediente de modificación de créditos nº 1/2017 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, prorrogado del Ejercicio 2016, tramitado por la Sección de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad total de 452.248,58 euros, explicando las causas que motivan el mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien pregunta si no se puede esperar a la aprobación definitiva del Presupuesto del Ejercicio 2017 y si es correcto realizar una modificación de créditos en el Presupuesto prorrogado.

Contesta el Sr. Secretario de la Comisión que, desde el punto de vista legal, no existe problema alguno en realizar modificaciones de crédito en el Presupuesto prorrogado, diciendo que las modificaciones que se aprueben se integran en el Presupuesto definitivo una vez aprobado éste.

Interviene el Sr. Interventor Municipal, quien dice que, en el Presupuesto prorrogado, y por lo que se refiere a los gastos, únicamente se prorrogan los gastos corrientes (Capítulos 1 al 5 del Estado de Gastos), y entre ello se encuentra el Fondo de Contingencia (Capítulo 5), que en el Presupuesto prorrogado de 2017 tiene la misma dotación inicial que en el Ejercicio 2016, esto es, 1.300.000,00 euros.

Finaliza diciendo que la disposición del Fondo de Contingencia no puede

llevarse a efecto directamente, sino mediante expediente de modificación de créditos, y que tenemos un plazo de tres meses para ello.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación.

La Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Salguero García (D. Fernando)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**, **Mejías López (D.ª Marta)**, **Llamas Domínguez (D. Pedro)** y **Baza Rodríguez (D.ª Aurora)**; de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Villarroel Fernández (D.ª Gemma)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; y del Concejale del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y la abstención del Concejale del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejale del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; lo que hace un total de once votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 1/2017 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2017, prorrogado del ejercicio 2016, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos”**, con el siguiente detalle:

APLICACIONES QUE ENTREGAN O CEDEN CRÉDITO

La presente modificación se financia mediante baja de créditos procedentes de la minoración del crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, prorrogado del Ejercicio 2016, en las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
02.92900.50000	Fondo de contingencia: Art. 31 Ley 2/2012	439.448,58
18.15320.20300	Arrendamiento maquinaria y utillaje - Vías públicas urbanas	12.000,00
04.23110.22799	Otros contratos - Personas mayores	800,00
Total Bajas de Créditos...		452.248,58

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO

Con el anterior recurso se habilita crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, prorrogado del Ejercicio 2016, en las siguientes aplicaciones e importes:




Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
06.15100.60004	Expropiación terrenos de la calle Padre Isla 59 y 61	439.448,58
18.15320.16000	Formación del personal - Vías públicas urbanas	12.000,00
04.23110.48103	Premios - Personas mayores	800,00
Total créditos extraordinarios...		452.248,58

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la presente modificación de crédito, efectuada sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderá realizada sobre el Presupuesto definitivo.

Tercero.- Tramitar la Modificación de Créditos nº 1/2017 anteriormente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en León, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación


Fdo.: Marta M. Fuertes Rodríguez

